

PODER ESPECIAL

ESCANEAR



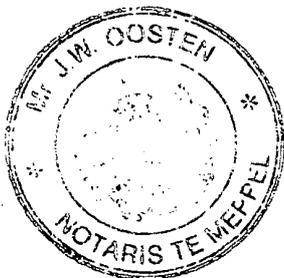
Conste por el presente instrumento que la compañía AGRIFIRM B.V. constituida, organizada y en legal existencia en Noordeinde 31, Postbus 1033-7940 KA Meppel, Los Países Bajos, otorga en favor de la compañía "PETER & FIERRO, ESTUDIO JURIDICO CÍA. LTDA.", con documento de identificación número 1791346114001 y domicilio en la Avenida Doce de Octubre N24-562 (1942) y Luis Cordero, de la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación AGRIFIRM B.V.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderada de AGRIFIRM B.V. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de AGRIFIRM B.V. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que la Apoderada por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.

Dado en Meppel, a los 6-4-2010 días del mes de marzo de 2010

ir. A. Loman
Pspt. NK9179379

Gezien voor legalisatie van de handtekening van A. Loman
Seen for legalization of the signature of A. Loman
door mij, notaris, heden de 6-4-2010
by me, civil-law notary, on this day of 6-4-2010
zonder verantwoordelijkheid te nemen voor de inhoud van het stuk
without assuming any responsibility for the contents of the document



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

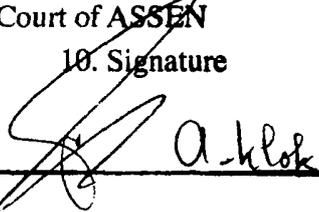
1. Country: The Netherlands
This public document
2. has been signed by
Mr. J. W. Oosten
3. acting in the capacity of:
civil law notary
4. bears the ~~seal~~/stamp of:
Mr. J. W. Oosten
Notaris te Meppel
5. at ASSEN
6. 12 APR 2010
7. by the clerk of District Court of ASSEN
8. no. 10-90
9. Stamp
10. Signature

Authenticated

6. 12 APR 2010

10. Signature

7. by the clerk of District Court of ASSEN



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)



1. País: Los Países Bajos
Este documento público
 2. ha sido firmado por
Sr. J.W. Oosten
 3. actuando en calidad de:
notario público
 4. lleva el sello/estampa de:
Sr. J.W. Oosten
Notario de Meppel
- Autenticado
5. en ASSEN
 6. 12 abril 2010
 7. por el encargado de la Corte Distrital de ASSEN
 10. Firma
(firma y nombre ilegibles)
8. no: 10 - 90
 9. Estampa:

*(hay un sello de
RECHTBANK ASSEN)*

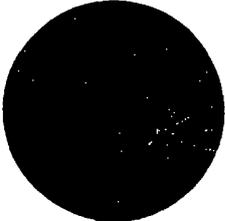
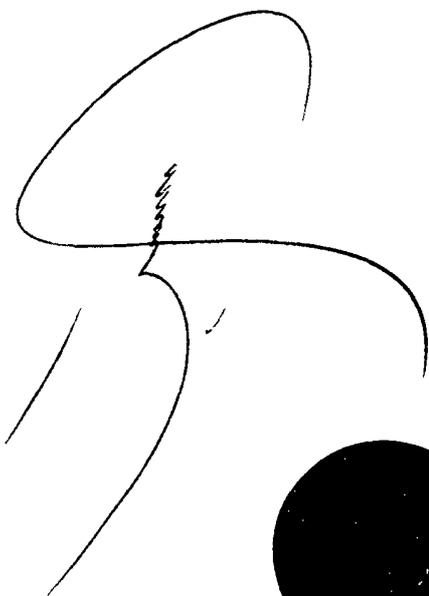
Yo, ARTURO RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano, en una foja, el documento que contiene la apostilla que consta en el reverso del Poder Especial otorgado por la compañía AGRIFIRM B.V. a favor de "Peters & Fierro, Estudio Jurídico Cia. Ltda."

ARTURO RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE
C.C. 0903390813



DILA - -

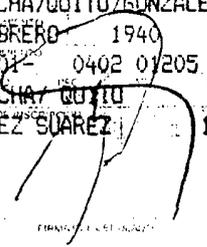
---GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta de abril del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor RAFAEL ARTURO RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE, con C.C. No. 090339081-3, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, casado, plenamente capaz, y declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, a quien de conocer, doy fe; y, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rúbrica "ILEGIBLE" puesta en el documento que antecede y que contiene la traducción del idioma inglés al idioma castellano de la Apostilla constante en el poder que otorga la Compañía AGRIFIRM B.V.; firma que la usa en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Primera del cantón Quito a mi cargo. **DE LO CUAL DOY FE. HAPT. No. 1.878.-**



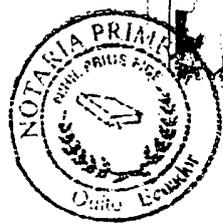
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION NACIONAL

CIUDADANIA No 090339081-3
 RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE RAFAEL ARTURO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 FEBRERO 1940
 REG. CIV. 001-0402 01205 M SEXO
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1940




ECUATORIANA***** 0434414222
 CASADO SUSANA DEL C STACEN BANCHEZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ARTURO RAMIREZ OTRAVES CASO
 MARIA GOMEZ DE LA TORRE
 QUITO 16/07/2003
 16/07/2015
 REN 0694598
 Pch

Es fiel COPIA CERTIFICADA de la diligencia de reconocimiento de firmas número 1.878 que antecede, otorgada en esta Notaría el 30 de abril del 2010; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a dieciocho de abril del año dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito